



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 330
SERIE DE 2001-2002**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTÉ LA CESIÓN DE UN ÁREA DE ENSANCHE COLINDANTE AL PASEO DE LA PRINCESA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Desarrolladora San Esteban, Inc. es una corporación debidamente inscrita en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Desarrolladora San Esteban, Inc., es dueña en pleno dominio de un predio de terreno ubicado en el Barrio Machuelo del Término Municipal de Ponce sobre el cual edificó el Proyecto de Vivienda Paseo de la Princesa en la Urbanización Valle Verde. De este predio la Desarrolladora segrega la parcela que se describe a continuación, a ser cedida y traspasada al Municipio Autónomo de Ponce, que sea utilizada como acera y área de ensanche del Paseo La Princesa:

Sanc
[Firma]

“Rústica: Franja de terreno localizada en la Calle Marginal de la Urbanización Valle Verde del Término Municipal de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de Seiscientos Ochenta Punto Tres Mil Trescientos Setenta y Seis (680.3376) Metros Cuadrados. Colinda por el Norte, en tres punto novecientos sesenta y un (3.961) metros con la Canalización del Río Bucaná, por el Sur, en siete punto ciento treinta y nueve (7.139) metros, con la Calle Laguna de la Urbanización Valle Verde, por el Este, en ciento noventa y cuatro punto ochocientos diecisiete (194.817) metros con la Avenida Paseo Real, y; por el Oeste, en doscientos dos punto seiscientos setenta y ocho (202.678) metros con el Proyecto Paseo de la Princesa”

POR CUANTO: Esta segregación ha sido aprobada por la Oficina de Permisos del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, mediante Resolución del 12 de enero de 2000, en el caso número PLG-99008898-0000192;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento del predio a cederse mediante escritura, es de interés general para toda la comunidad habiendo sido evaluada y encontrada conforme por el Departamento de Obra Públicas Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza, al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la cesión y traspaso del área de ensanche y acera del proyecto de vivienda Paseo de la Princesa que hace Desarrolladora San Esteban, Inc., a favor del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: El Alcalde de Ponce o su representante autorizado podrán comparecer en las escrituras o documentos necesarios para completar la cesión.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.



SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Obras Públicas Municipales y a la Oficina de Propiedad Inmueble.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.



GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/dar

Revisado por:  IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 330, Serie de 2001-2002, “PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE UN ÁREA DE ENSANCHE COLINDANTE AL PASEO DE LA PRINCESA EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 11 de junio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<p>Hon. Carlos Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. Ruth García Hon. René Garrastazú Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María C. Martínez Hon. Luis A. (Wito) Morales</p>	<p>Hon. Pedro Pacheco Hon. Elioscar Pérez Hon. Rafael Rovira Hon. Simona Santiago Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez Hon. Enrique Vicéns</p>
--	--

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de junio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de junio de 2002, y éste la firmó el día jueves, 13 de junio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 14 de junio de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

